

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 621

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto
de Resolución ratificando la Resolución de Presidencia
Nº 242/97.

Entró en la Sesión

27/11/1997

Girado a la Comisión

aprob. s/t - Resolución Nº 342/97

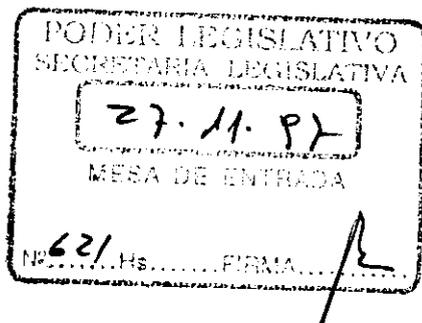
Nº:

Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia
Nº 242/97

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



80
243
22/11/92

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
Republica Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 NOV. 1997

SECRETARIA LEGISLATIVA
MEGA DE ENTRADA
18.11.97
HORA 16 ²⁵
NOTA Nº 912
FIRMA
PODER LEGISLATIVO

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Comisión N° 3 de Asesoramiento Permanente Legislador Ruben dario SCIUTTO; y

CONSIDERANDO

Que en la misma, el Presidente de la Comisión N° 3 de asesoramiento Permanente, informa que se ha designado al Legislador Jorge BUSTOS a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires el día 18 al 22 de Noviembre del corriente año.

Que en dicha nota se solicita la extensión de pasajes y viáticos - ad referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR ad-referendum de la Cámara Legislativa al Legislador Jorge BUSTOS para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires los días 18 al 22 de Noviembre del corriente año, en funciones inherentes a su cargo.

ARTICULO 2º.- EXTENDER la orden de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA y liquidar la cantidad de seis(6) días de viáticos ad-referendum de la Cámara, al Legislador mencionado en al art. precedente por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 242 197-

ES COPIA FIEL

EDITH DEL VALLE
DIRECTORA
Dir. Apoyo y Asis. Adm.
PRESIDENCIA

MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

731
H/11/37
1130
D

USHUAIA, 13 de Noviembre de 1997.-

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente (Nº3) a efectos de comunicarle que en virtud a los temas inherentes a ésta comisión debe trasladarse el Sr. Legislador Jorge A. BUSTOS a la Ciudad de Buenos Aires el día 18 de noviembre del cte. y regresando el día 22 del mismo mes y año.

En tal sentido solicito a Ud. la pertinente liquidación de viáticos y pasajes por los tramos Río Grande-Buenos Aires-Río Grande.

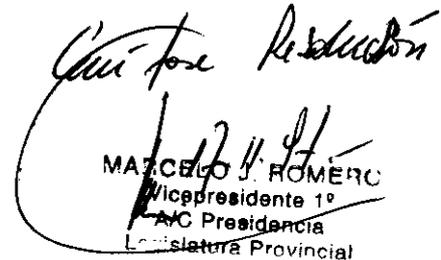
Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida y atenta consideración.


GUILLERMO LINDL
Legislador

AL
VICEPRESIDENTE 1º A C./PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO e I.A.S.
DON MARCELO ROMERO
S _____ / _____ D.


Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA
C.N.º 3


María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
M.P.R.


MARCELO ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial